



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****16561***Procediment ordinari 377/2015*

D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000377 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MIGUEL ANGEL MUNAR CRESPI, FRANCISCO SANCHEZ GARCIA contra la empresa DEVELLNOU SL, DESARROLLOS DE VALOR INMOBILIARIO SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de Septiembre de dos mil quince.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora únase a las presentes actuaciones. Visto el contenido del mismo se acuerda citar a la Administración Concursal de la entidad demandada DEVELLNOU S.L. como parte para el acto de conciliación y/o juicio, al amparo del artículo 50 de la Ley Concursal, que se celebrará el **día 16 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas**. Désele traslado de la demanda y demás documentos imprescindibles.

Asimismo dése cuenta al FOGASA, sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a DESARROLLOS DE VALOR INMOBILIARIO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

